



Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del borrador de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Con objeto de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de oportunidades con especial atención a los cazadores de la región, en la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, se establecen los cotos sociales de caza y las zonas colectivas de caza que se podrán constituir sobre terrenos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o aquellos otros que para dicha finalidad puedan quedar a disposición de la Consejería por ofrecimiento a título oneroso o mediante contratación de su aprovechamiento.

La Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, fue modificada por la Orden 201/2020, de 23 de diciembre de la Consejería de Desarrollo Sostenible y por la Orden 200/2021, de 29 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. A la vista de las tres órdenes previas que regulaban el funcionamiento de los cotos sociales se decide realizar una nueva orden que recopile las modificaciones anteriores y actualice los puntos que se han observado hasta la fecha.

Este borrador ha sido redactado conforme a los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, prevé en su artículo 3, apartado 2, un trámite de información pública del borrador de la norma que se pretende aprobar.

Así mismo, el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en dicho tablón ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

De conformidad con todo lo anterior, esta Viceconsejería, resuelve:

Iniciar el trámite de información pública del borrador de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para

que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

Este borrador estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en la sede de la Viceconsejería de Medio Ambiente, Avenida Río Estenilla, s/n, 45071 Toledo.

El plazo para formular observaciones, sugerencias o alegaciones será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones, deberán dirigirse a esta Viceconsejería, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: vma@jccm.es

El Viceconsejero de Medio Ambiente,

